GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

> OTORGA VISACIÓN DE EXTRANJERO QUE INDICA

RESIDENTE

Α

N° Interno: 7039887

MINISTERIO DEL INTERIO RESOLUCIÓN EXENTA N° 256116
V SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN
Santiago, 15 de Noviembre de 2016

16 DIC 2016

por la Jefornula Transcategaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 678.655 del año 2016. "

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Canot ALEXIS nacionalidad HAITIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

JUDIO ALPAZ FACIRE

BÉCCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/paa [301]15/11/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo